

País solicitante:	Costa Rica
--------------------------	------------

Título de la solicitud:	<i>Desarrollo de un protocolo para la planificación, gestión e implementación de medidas de adaptación al cambio climático en un contexto de ordenamiento territorial a nivel de Gobiernos Locales</i>
--------------------------------	--

Información de contacto:		
	Entidad Nacional Designada	Solicitante
Persona de contacto:	Andrea Meza Murillo	Fabián A. Sánchez
Cargo:	Directora	<i>Analista ambiental</i>
Organización:	Dirección de Cambio Climático	<i>Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)/Ministerio Ambiente y Energía</i>
Teléfono:	+506 2253 4295	2234-3420 Ext 165
Fax:	+506 2253 4295	2225-8862
Correo electrónico:	andrea.mezamurillo@gmail.com	fsanchez@setena.go.cr
Domicilio postal:	<i>Barrio Dent 100 norte Grupo Q.</i>	-

Evaluación de Necesidades Tecnológicas (TNA por sus siglas en Inglés):
<input checked="" type="checkbox"/> <i>El país solicitante ha realizado una TNA en febrero 2012</i>
<input type="checkbox"/> <i>El país solicitante está realizando actualmente una TNA</i>
<input type="checkbox"/> <i>El país solicitante nunca ha realizado una TNA</i>

Enfoque geográfico:
<input type="checkbox"/> <i>Comunitario</i>
<input type="checkbox"/> <i>Subnacional</i>
<input checked="" type="checkbox"/> <i>Nacional</i>
<input type="checkbox"/> <i>Varios países</i>

Tema:

- Adaptación al cambio climático**
 Mitigación del cambio climático
 Combinación de adaptación y mitigación al cambio climático

Sectores:

La presente solicitud de asistencia técnica se relaciona con la generación de capacidades para introducir el tema del cambio climático en la planificación territorial vinculándose a los sectores de conservación de la biodiversidad, reducción de la vulnerabilidad ante desastres, planificación y gobernanza, agua, zonas costeras, infraestructura y áreas urbanas según el INDC (MINAE, 2015)

Enunciado del problema:

Desde hace varios años en el país se ha reconocido la urgencia de un adecuado ordenamiento del territorio nacional, que permita un uso acorde con su capacidad y un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y un manejo del crecimiento urbano que minimice los impactos ambientales de la actividad humana, reduzca el riesgo de desastres, sea resiliente al cambio climático y provea instrumentos participativos para la toma de decisiones informadas.

El Ordenamiento Territorial en Costa Rica es un tema ligado directamente a los Gobiernos Locales, los cuales constitucionalmente han sido designados como entes autónomos territoriales, responsables de la estructura pública municipal/cantonal, de la administración de los intereses y de los servicios dentro del territorio. Para cumplir con este mandato en el país desde 1968 se vienen desarrollando marcos jurídicos y técnicos que han buscado ordenar las formas y usos presentes en un área geográfica determinada.

La herramienta utilizada para esta finalidad se denomina Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Estos POTs se definen como el instrumento de organización, planificación y uso sostenible de los espacios geográficos para el desarrollo humano, la protección del ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales. Para cumplir con esta definición y estos principios, en el 2006 el gobierno oficializó mediante el Decreto Ejecutivo 32967 la **metodología para la introducción de la variable ambiental en planes reguladores y cualquier otro tipo de planificación de uso del suelo**. Desde entonces, esta metodología ha sido el mecanismo por el cual el Estado garantiza que todo POT incorpore dentro de sus propuestas de zonificación y uso del suelo, acciones dirigidas a minimizar el impacto que sobre el ambiente generan las diversas actividades desarrolladas por el hombre (urbanismo, industria, agricultura, conservación, entre otros).

Si bien esta herramienta vino a incorporar elementos de sostenibilidad dentro del ordenamiento territorial, desde un principio dejó un vacío relacionado con la evaluación y el análisis que dentro del ordenamiento del territorio se debe hacer de una amenaza como el cambio climático. Producto de lo anterior, en una época donde el cambio climático ha sido demostrado científicamente y sus impactos se perciben a diario en una escala local, Costa Rica no cuenta con un mecanismo o protocolo que permita abordar el cambio climático en procesos de ordenamiento territorial con miras a desarrollar e implementar medidas de adaptación.

Por lo anterior, desde la SETENA (entidad del estado encargada de validar la sostenibilidad ambiental de los POTs) se busca cambiar esta situación a través de la actualización de los protocolos actuales (i.e

D. E 32967) con el fin de introducir al cambio climático como un factor que debe ser evaluado por Gobiernos Locales en procesos de ordenamiento territorial en Costa Rica. Esto con el fin de identificar medidas de adaptación acordes con los lineamientos que a nivel de país se vienen proponiendo como parte de planes y políticas de adaptación al cambio climático.

Esfuerzos previos y en curso:

Esfuerzos previos:

- Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (MIDEPLAN, 2014)
- Estrategia Nacional de Cambio Climático (MINAE, 2009).
- Evaluación de Necesidades Tecnológicas (MINAE, 2012).
- Contribución prevista y determinada a nivel nacional de Costa Rica (MINAE, 2015).
- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Información 2015-2021 (MICIT, 2015).

Esfuerzos en desarrollo:

- Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para Biodiversidad.
- Plan de Nacional de Adaptación.
- En la actualidad la SETENA cuenta con el Decreto Ejecutivo 32967 la **metodología para la introducción de la variable ambiental en planes reguladores y cualquier otro tipo de planificación de uso del suelo**. Esta es una herramienta que todo Gobierno Local debe seguir para evaluar los impactos que sobre el ambiente puede generar un POT. En función del nivel de impactos que se determina sobre áreas ambientalmente frágiles y las propuestas de alcance ambiental y de desarrollo sostenible, la SETENA otorga una viabilidad ambiental que le permite al Gobierno Local gestionar la aprobación final del POT ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y el Instituto Costarricense de Turismo (ICT).
- Con el fin de actualizar el D.E 32967, desde el 2014 la SETENA ha venido trabajando en una nueva herramienta que servirá para introducir la variable ambiental en POTs. Esta nueva herramienta propone desarrollar un diagnóstico del territorio a partir de seis factores predefinidos (socioeconómico, geológicos-geomorfológico, amenazas naturales, recurso hídrico, biológico y uso de suelo). En función del resultado del diagnóstico, el Gobierno Local elaborará una propuesta de ordenamiento territorial la cual estará acompañada de acciones de recuperación y fortalecimiento (que hacen viable la propuesta de ordenamiento) y por último de un mecanismo de monitoreo y seguimiento. En el desarrollo de esta nueva herramienta se estaría introduciendo la evaluación del cambio climático para que las acciones necesarias de mitigación y adaptación se trabajen a una escala de gobiernos locales.

Asistencia solicitada:

El apoyo solicitado por el MINAE-SETENA al CTCN está dirigido a desarrollar el fundamento técnico y científico necesario que permita introducir y evaluar el cambio climático en procesos de ordenamiento territorial (ambientes terrestres y marinos). Esto a través del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica (DEAE) que dentro de la SETENA es el responsable directo de evaluar el componente ambiental en toda propuesta de POT en Costa Rica. De manera específica se requiere apoyo técnico en:

- Generar la capacidad técnica y tecnológica necesaria en el DEAE de la SETENA para desarrollar el fundamento técnico necesario que oriente a Gobiernos Locales en el proceso de evaluar e identificar medidas de adaptación al cambio climático en planes de ordenamiento territorial.

- Apoyar la elaboración de un protocolo que permita a Gobiernos Locales el desarrollo de medidas de adaptación al cambio climático en POTs a través de procesos coordinados con actores clave como instituciones públicas y los sectores productivos del país.
- Intercambio de experiencias con otros países donde el tema de la adaptación al cambio climático este siendo implementado a nivel de planes de ordenamiento territorial municipal
- Talleres de consulta y validación con actores clave (sectores productivos, academia, instituciones públicas) del protocolo a desarrollar.

Beneficios esperados:

El hecho de poder elaborar las herramientas necesarias que permitan introducir y evaluar los impactos del cambio climático en procesos de ordenamiento territorial, representa para Costa Rica un adelanto significativo en el proceso de implementar medidas efectivas de adaptación. Un ejemplo del impacto directo sería las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (INDCs por su acrónimo en inglés) que Costa Rica está presentando ante el mundo para los próximos 15 años en la próxima COP. Específicamente, el protocolo vendrá a contribuir a procesos de Adaptación que deben ser desarrollados por Gobiernos Locales en conjunto con sectores como el de Energía, Agricultura, salud, infraestructura, biodiversidad y recurso hídrico, los cuales dependen en gran medida del ordenamiento y distribución espacial que se haga de estas actividades en el territorio.

De igual forma, además de los sectores que han sido priorizados para trabajar medidas de adaptación, Costa Rica tendrá en los Gobiernos Locales un aliado para implementar medidas a una escala más detallada de lo dispuesto en el Plan Nacional de Adaptación. Esto significa una contribución directa a medidas relacionadas con reducción del riesgo de desastres, adaptación de la infraestructura pública, salud ambiental, desarrollo de capacidades (transferencia tecnológica) e incremento de conciencia y conocimiento que debe de existir sobre el cambio climático entre la población y procesos de adaptación basados en comunidades (satisfacción de necesidades básicas). Finalmente, el hecho de que el protocolo evalúe el impacto del cambio climático en la biodiversidad presente en áreas bajo administración de Gobiernos Locales, facilitará el desarrollo de procesos de adaptación basados en ecosistemas.

Planes posteriores a la asistencia técnica:

Una vez se desarrolle el protocolo que introduzca el cambio climático en procesos de ordenamiento territorial, las acciones posteriores son:

- Capacitación sobre el uso del protocolo de los 81 gobiernos locales que en Costa Rica tienen a cargo el desarrollo e implementación de POTs.
- Socialización del nuevo enfoque que desarrollará la SETENA sobre evaluación ambiental en proceso de ordenamiento territorial y planificación estratégica ante otras instituciones públicas, los sectores productivos del país, academia y sociedad civil.
- Evaluación permanente de los protocolos utilizados para introducir la variable ambiental en proceso de ordenamiento territorial en función de la evolución que el país tenga en cuanto a la implementación de Políticas, el Plan Nacional de Adaptación y Planes Sectoriales.
- Monitoreo de efectividad de las medidas de adaptación al cambio climático que los Gobiernos Locales propongan como parte de los planes de recuperación y fortalecimiento que acompañan toda propuesta de ordenamiento territorial.

Actores principales:	
Actor interesado	Papel para apoyar la implementación de la asistencia
Ministerio de Ambiente y Energía y sus dependencias (Dirección de Cambio Climático)	<ul style="list-style-type: none"> Entidad Nacional Designada. Contraparte principal de los expertos de CTCN a nivel nacional en términos administrativos.
Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)/Ministerio Ambiente y Energía	<ul style="list-style-type: none"> Dependencia interesada directa ya que sobre ella recae la responsabilidad de revisar el tema de la viabilidad ambiental de los planes reguladores.
Gobiernos locales	<ul style="list-style-type: none"> Son los responsables de desarrollar los POTs en Costa Rica. Por tal razón serán los encargados de coordinar e implementar las medidas de adaptación al cambio climático que se propongan dentro de la propuesta de zonificación y usos del territorio (i.e Plan Regulador).
Servicio Nacional de Aguas subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)	<ul style="list-style-type: none"> SENARA deberá velar por que las medidas de adaptación relacionadas con el recurso hídrico se lleven a cabo según lo propuesto en los planes de recuperación y fortalecimiento.
Comisión Nacional de Emergencias (CNE)	<ul style="list-style-type: none"> Dentro de los POTs, la CNE apoyará a los gobiernos locales en la identificación e implementación de medidas de prevención y mitigación del riesgo en zonas vulnerables, haciendo énfasis en aquellas relacionadas con la amenaza del cambio climático.
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	<ul style="list-style-type: none"> El INVU, previa aprobación de los POTs cantonales, garantizará que las medidas de adaptación propuestas se mantienen luego de que el Gobierno Local tramita la viabilidad ambiental en la SETENA.
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	<ul style="list-style-type: none"> El INVU, previa aprobación de los POTs para la zona marino-costera, garantizará que las medidas de adaptación propuestas se mantienen luego de que el Gobierno Local tramita la viabilidad ambiental en la SETENA.

Alineación con las prioridades nacionales:

Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (MIDEPLAN, 2014)

Dentro del marco del PND se plantea los objetivos de 1.1.1. Concordar la planificación local con lineamientos de carácter regional que permitan articular adecuadamente la toma de decisiones sobre el territorio para procurar un desarrollo equilibrado y sostenible (Pág. 480). 1.2. Programa de articulación de planes reguladores costeros que cuenten con viabilidad ambiental y 1.2.1. Contar con planes reguladores integrales que contribuyan y orienten el desarrollo socioeconómico de la zona marítima terrestre (Pág. 481).

Evaluación de Necesidades Tecnológicas-Adaptación (MINAE, 2012)

El apartado 4.2 Visión General de las Opciones Tecnológicas en Agua, Opción tecnológica Cogestión adaptativa de cuencas hidrográficas, señala que el ordenamiento territorial será base de la gestión para definir zonas de interés común. Pág.59

El ordenamiento territorial es identificado en el TNA dentro del marco del apartado 9.2.4 Barreras de Organización Institucional, 9.2.4.5 Debilidad estructural en muchos municipios para confeccionar, aprobar y más que nada para el cumplimiento de los planes reguladores. El tema del ordenamiento territorial es una de las principales fuentes de conflicto en los gobiernos locales. No solo es compleja su aprobación si no también su aplicación, tanto por conflictos de intereses como por falta de recurso humano. Pág.77

Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Información 2015-2021

Este plan plantea en su apartado 4.3.2 el desarrollo de Ciudades Inteligente que en términos conceptuales, es la colección de recursos urbanos, naturales y humanos que se integran mediante las tecnologías digitales en la forma de un sistema multi-agente distribuido, capaz de responder de manera autónoma a la evolución de las necesidades humanas postuladas por una comunidad inteligente hacia una mejor calidad de vida y sostenibilidad ambiental.

Contribución prevista y determinada a nivel nacional de Costa Rica (MINAE, 2015).

Compromiso: “Reconociendo que el Ordenamiento territorial y urbano es una herramienta para disminuir vulnerabilidad en el largo plazo, el país se compromete a que en el año 2020 todas las ciudades y todos los cantones costeros del país cuenten con Planes de Ordenación de su Territorio que contemplen la vulnerabilidad al cambio climático y las medidas de adaptación y mitigación respectivas”

Desarrollo de la solicitud:

El desarrollo de la solicitud partió de la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA) del Ministerio Ambiente y Energía como entidad responsable de la viabilidad ambiental de los planes reguladores cantonales. La entidad sometió a consideración de la Dirección de Cambio Climático dicha solicitud la cual es avalada también desde el despacho Ministerial para ser tramitada por la END.

Duración esperada:

La asistencia se requiere por un periodo de 1 año.

Documentos de antecedentes:

- MIDEPLAN, 2014. **Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018**. Disponible en web: https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/9b16295c-5986-433b-8798-b698dd8840ee/5.15_Sector_Ambiente_PND_2015-2018.pdf?guest=true
- Ministerio de Ambiente y Energía-MINAE, sin fecha. **Estrategia Nacional de Cambio Climático**. Disponible en web: <http://www.cambioclimaticocr.com/2012-05-22-19-42-06/estrategia-nacional-de-cambio-climatico>
- Ministerio de Ambiente y Energía-MINAE, 2012. **Evaluación de Necesidades Tecnológicas**. Disponible en web: http://unfccc.int/ttclear/misc_/StaticFiles/gnwoerk_static/TNR_CRE/e9067c6e3b97459989b2196f12155ad5/5c5ca4d9e24a4e7d84e69da75df0ef60.pdf
- Ministerio de Ambiente y Energía-MINAE, 2015. **Contribución prevista y determinada a nivel nacional de Costa Rica** (MINAE, 2015). Disponible en web: <http://www4.unfccc.int/submissions/INDC/Published%20Documents/Costa%20Rica/1/INDC%20Costa%20Rica%20Version%202%200%20final%20ES.pdf>
- Ministerio de Ciencia y Tecnología- MICIT. **Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Información 2015-2021** (MICIT, 2015). Disponible en web: <http://pdf.crealink.ca/doc/intergraphicdesigns-micitt/plan-nacional-2015-2021/2015022301/#0>

Vigilancia e impacto de la asistencia:

Al firmar esta solicitud, yo afirmo que el país cuenta con procesos para vigilar y evaluar la asistencia proporcionada por el CTCN. Entiendo que estos procesos serán identificados explícitamente en el Plan de Respuesta en colaboración con el CTC y que serán utilizados en el país para dar seguimiento a la implementación del apoyo del CTCN.

Entiendo que, después de haberse completado la asistencia solicitada, yo apoyaré los esfuerzos del CTCN para medir el éxito y los efectos del apoyo proporcionado, incluyendo sus impactos en el corto, mediano y largo plazo en el país.

Firma:

Nombre de la END: Andrea Meza M. Dirección de Cambio Climático

Fecha: 18 Diciembre 2015

Firma:



